

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

MARCO ANTONIO MENA RODRÍGUEZ, Gobernador del Estado a sus habitantes sabed:

Que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado, con esta fecha se me ha comunicado lo siguiente:

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

DECRETO No. 80

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO
DE EGRESOS DEL ESTADO**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control, información y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; Ley de Deuda Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público y las demás disposiciones jurídicas con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria, transparencia, control, evaluación y rendición de cuentas aplicables en la materia.

El presente Decreto es de observancia obligatoria para los Poderes, Órganos Autónomos, Municipios, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

En la ejecución del gasto público, las Dependencias y Entidades, aplicarán, la normativa, las políticas públicas, objetivos, estrategias y metas.

Los Municipios, Organismos Públicos Descentralizados, Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, deberán ajustarse estrictamente a su presupuesto autorizado, conforme a la Ley y las reglas aplicables.

La Secretaría de Planeación y Finanzas y la Contraloría del Ejecutivo, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

Los titulares de los entes públicos ejecutores, son directamente responsables, conjuntamente con los servidores públicos de los mismos, encargados de la administración y ejercicio del presupuesto, así como de la aplicación de los programas, bajo criterios de legalidad, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestaria y transparencia.

Los titulares, los directores operativos y los encargados de la administración de recursos de los entes públicos, son responsables de la planeación, programación, registro, comprobación, control y ejercicio del presupuesto de los programas a su cargo, así como de la presentación de informes, supervisión y evaluación del cumplimiento de metas del gasto, trámite de prórrogas, reintegros, difusión y cierre de programas, de los recursos federales y estatales que se encuentren a su cargo, asimismo, de la transparencia y rendición de cuentas.

ADMINISTRATIVA	PROPUESTA 2019		
	ESTATAL	FEDERAL	TOTAL
4. Despacho del Gobernador	93,086,408.85	0.00	80,586,408.85
5. Secretaría de Gobierno	682,223,149.45	0.00	682,223,149.45
6. Oficialía Mayor de Gobierno	153,340,680.00	0.00	173,340,680.00
7. Procuraduría General de Justicia	161,338,071.72	0.00	161,338,071.72
8. Secretaría de Planeación y Finanzas	1,632,501,320.34	85,609,615.96	1,710,610,936.30
11. Secretaría de Desarrollo Económico	48,215,394.00	0.00	48,215,394.00
12. Secretaría de Turismo	34,071,668.62	0.00	34,071,668.62
13. Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Vivienda	105,696,707.00	533,003,118.68	638,699,825.68
14. Secretaría de Educación Pública	1,042,403,112.50	0.00	1,042,403,112.50
15. Secretaría de Comunicaciones y Transportes	99,798,718.00	0.00	99,798,718.00
17. Contraloría del Ejecutivo	31,171,903.70	0.00	31,171,903.70
18. Secretaría de Fomento Agropecuario	204,374,335.00	0.00	204,374,335.00
19. Sistema Estatal de Promoción del Empleo y Desarrollo Comunitario	37,558,515.00	0.00	37,558,515.00
20. Coordinación General de Información y Relaciones Públicas	25,653,209.00	0.00	25,653,209.00
21. Coordinación General de Ecología	70,248,354.00	0.00	70,248,354.00
70. Secretaría de Políticas Públicas y Participación Ciudadana	11,035,529.82	0.00	11,035,529.82
DEPENDENCIAS	4,432,717,077.00	618,612,734.64	5,051,329,811.64
25. Coordinación Estatal de Protección Civil	9,740,072.17	0.00	9,740,072.17
27. Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	53,410,800.00	126,189,964.87	179,600,764.87
33. Coordinación de Radio Cine y Televisión	28,740,682.00	0.00	28,740,682.00
34. Instituto Tlaxcalteca de Desarrollo Taurino	2,313,668.91	0.00	2,313,668.91
45. Centro de Educación Continua y a Distancia	8,660,100.00	0.00	8,660,100.00
48. Instituto Estatal de la Mujer	11,388,966.00	0.00	11,388,966.00
51. Instituto Tlaxcalteca de Asistencia Especializada a la Salud	29,809,800.00	0.00	29,809,800.00
52. Comisión Estatal de Arbitraje Médico	2,548,668.00	0.00	2,548,668.00
69. Casa de las Artesanías de Tlaxcala	11,136,352.43	0.00	11,136,352.43
DESCONCENTRADOS	157,749,109.51	126,189,964.87	283,939,074.38
26. Consejo Estatal de Población	3,545,000.00	0.00	3,545,000.00
28. Instituto de Catastro	5,578,794.00	0.00	5,578,794.00
30. Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Xicohténcatl	4,138,000.00	0.00	4,138,000.00
32. Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala	11,462,870.00	0.00	11,462,870.00
35. Instituto Tlaxcalteca de la Cultura	38,483,851.00	0.00	38,483,851.00
36. Instituto del Deporte de Tlaxcala	20,705,666.56	0.00	20,705,666.56
37. Coordinación de Servicio Social de Instituciones de Educación Superior	1,340,870.00	0.00	1,340,870.00
38. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala	217,131,015.41	0.00	217,131,015.41
39. Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala	249,793,721.68	0.00	249,793,721.68
40. Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa	10,150,610.02	187,747,967.40	197,898,577.42
41. Universidad Politécnica de Tlaxcala	52,306,000.00	0.00	52,306,000.00
42. Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco	11,127,510.95	0.00	11,127,510.95
43. Universidad Tecnológica de Tlaxcala	36,054,000.00	0.00	36,054,000.00
44. Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos	14,929,944.00	40,476,039.78	55,405,983.78